

número 8, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 100 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.»—distribución León—, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV., 13,2 KV., con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados; LA-78 aisladores de vidrio ESA-E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicas de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», Villaquejida-Villafer, en el paraje «Quintana», en Villaquejida, discurrendo por dicho término municipal y el de Villafer, en una longitud de 4.922 metros, cruzándose la línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera local LE-511 de Valderas a Villaquejida, punto kilométrico 14,024, el río Esla, las carreteras locales LE-510 Valencia de Don Juan-Villafer, punto kilométrico 24,450 y LE-511 de Valderas-Villaquejida, punto kilométrico 9,995 y plantación de chopos del Ayuntamiento de Villaquejida e ICONA y acequias de riego, con una derivación (apoyo 10), de 226 metros a un centro de transformación de tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 KV. 398-230-133 V., que se instalará en la localidad de Villafer finalizado en el repetidor de la C.T.N.E., en término de Villafer (León), con una derivación de 54 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de enero de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—754-15.

**5869** *RESOLUCION de 18 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.547, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Carbayín», con domicilio en Carbayín (Siero), solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Línea eléctrica aérea, trifásica a 20 KV. tipo «planer» 1-A-110 (con conductor LA-145 los primeros 0,984 kilómetros) de 2,154 kilómetros con origen en C. T. «Carbayín» y final en C. T. Coto.

Emplazamiento: Carbayín-Coto, término municipal de Siero.

Objeto: La mejora de la red de distribución en la zona. Esta obra pertenece al plan de electrificación rural de 1981, que fue aprobado por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 26 de marzo de 1981, le es de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—182-D.

**5870** *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV. enlace de la E. T. «San Juan de Mozarrifar» con la estación transformadora calle Comercio (A. T. 101/81).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, trifásica, situada en término municipal de San Juan de Mozarrifar, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes.

Origen: Final de cable subterráneo a estación transformadora «San Juan de Mozarrifar».

Final: Final de cable subterráneo a E. T. calle Comercio.

Longitud: 115 metros.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 21 de enero de 1982.—El Delegado provincial interino.—238-D.

**5871** *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV. a la estación transformadora «Morata de Jiloca» para E. R. Z. (A. T. 85/81).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, trifásica, situada en término municipal de Morata de Jiloca; destinada a la alimentación de la E. T. de Morata de Jiloca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2719/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 15 KV. Calatayud-Daroca.

Final: E. T. Morata de Jiloca.

Longitud: 233 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jiloca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 21 de enero de 1982.—El Delegado provincial, interino.—239-D.

5872

**RESOLUCION de 21 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea doble circuito a 45 y 10 KV, «San Gregorio (San Juan de Mozarrifar», tramo el Cascajo (A. T. 73/81).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: CL San Gregorio y línea a 45 KV. «Montañesa».

Final: Línea doble circuito a Villanueva.

Longitud: 1.741 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensiones: 10 y 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-110.

Apoys: Metálicos.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 21 de enero de 1982.—El Delegado provincial, interino.—240-D.

5873

**RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arja (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KVA., derivación de Betolegui-Oroz, para el Atazábal (Arive), de 1,1 kilómetro, de torres metálicas y aluminio-acero, 59,69, con final en nuevo centro de transformación interior de 100 KVA., 20/0,3-0,2 kilovoltios y red de baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 27 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en mayo de 1981, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses, para la ejecución de las obras.

Pamplona, 25 de enero de 1982.—El Delegado provincial.—726-15.

5874

**RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente U. P. - 308/78/2.

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.».

Denominación del proyecto: Ampliación de la red aérea de baja-tensión de estación transformadora «Ca'n Ganansi», a centralización de contadores.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Binissalem.

Finalidad de la instalación: Proporcionar suministro de energía eléctrica, y cubrir las demandas habidas en la zona, desde estación transformadora existente denominada «Ca'n Ganansi».

Características principales de la línea: Longitud: 2 metros y 15 centímetros. Clase de corriente: Alterna trifásica a 4 hilos. Tensión: 380 voltios entre fases, para conexión de motores y 220 voltios entre fase y neutro, para alumbrado y conexión de aparatos domésticos de poca potencia. Potencia prevista: 12 KW.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, aprobada por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1982.—El Director provincial.—783-6.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5875

**REAL DECRETO 492/1982, de 12 de febrero, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Loseiro (Lugo).**

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Loseiro (Lugo), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación de Consejo de Ministros en su reunión del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Loseiro (Lugo).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona estará formado, en principio por la parte del término municipal de Sarria, perteneciente a la parroquia de Loseiro, cuyos límites son los siguientes: Norte, parroquia de Seteventos; Sur, parroquia de Calvor; Este, término municipal de Láncara, y Oeste, parroquia de Ferreiros. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—A esta zona le serán de aplicación los auxilios económicos para la mejora de las nuevas explotaciones establecidas en el Real Decreto cuatrocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de veintiséis de enero.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para dictar las disposiciones complementarias